

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 004 2017 00343 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA - COHAN
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO Y OTRO
ASUNTO:	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior – Fija fecha de reanudación audiencia inicial

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, quien mediante providencia del 18 de febrero de 2021, **revocó parcialmente** el auto proferido por este Despacho el 22 de enero de 2019 y en su lugar declaró no probadas las excepciones de inepta demanda, indebida escogencia del medio de control y caducidad y **confirmó** la decisión respecto de inepta demanda por falta de requisito de procedibilidad de conciliación prejudicial respecto de Negret Abogados y Consultores S.A.S.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a programar la continuación de la **audiencia de inicial** para el **miércoles 28 de julio de 2021 a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, a través de medios virtuales para lo cual el Despacho enviará el correspondiente enlace a los correos suministrados por las partes y sus apoderados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

DEA

Juez

Firmado Por:

EVANNY MARTINEZ CORREA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ede2e67252a5c7424f24d059da32ef993d7bb1147df329cafcaca1a654b5dd49

Documento generado en 18/03/2021 08:26:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 23/03/2021 fijado a las 8 a.m.

**LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN
Secretaria**